



QUILMES, 4 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0044/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por los viajes que realizan los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que con motivo de dichos viajes por las diversas autopistas, es necesario autorizar los gastos correspondientes al pago de las mismas correspondientes al año en curso.

Que la modalidad adoptada hasta el presente, para la ejecución de este tipo de gastos, ha sido a través del sistema de telepeajes, debido a la existencia de precios heterogéneos, la transparencia y la seguridad que este sistema brinda.

Que por un mínimo costo garantiza el uso exclusivo para la erogación in examine, eliminado el movimiento de efectivo entre los distintos responsables.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a proseguir con la modalidad adoptada del sistema de telepeajes para las distintas autopistas: COVIARES SA - AUSA - CEAMSE y GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE.

Que por razones operativas resulta conveniente delegar la autorización y el control del uso del sistema citado a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos que se tramitan.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

- 00350

UNQ
MJA
ca
ca



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones concernientes al rubro autopistas, para los vehículos de la flota de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al año 2010, por un monto total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00),

ARTICULO 2º: Delegar la autorización y el control de los gastos a la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a proseguir con la operatoria de telepeajes, para el gasto en las diferentes autopistas que la flota de vehículos transita.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00350

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes